ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES 18 DE ENERO 2021. ----------

En la Ciudad de Aguascalientes siendo las 13:18 horas del día 18 de Enero del dos mil veintiuno, se reunió en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, ubicado en Av. Madero número 114 zona centro, de esta ciudad; la Lic. Carmen Noemí Herrada Campos, Directora General del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, en representación de la Lic. María Teresa Jiménez Esquivel Presidenta Municipal de Aguascalientes y Presidenta de la Junta de Gobierno, Mtra. Berenice Anahí Romo Tapia, Regidor Presidente de la Comisión permanente de Educación, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento, C. Dulce Karina Rodríguez Martínez, en representación, Lic. María Cristina Villaseñor Diaz, Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Social, del Honorable Ayuntamiento de Aguascalientes, Lic. Juana María Moreno Leos en representación de la Mtra. Alma Hilda Medina Macias, Director General del Sistema DIF Municipal, y Lic. Omar Alejandro López Ruiz, en representación del Lic. José Juan Sánchez Barba, Secretario de Economía Social y Turismo Municipal.; por lo dispuesto en el artículo número 12 del reglamento del Instituto municipal de la juventud de Aguascalientes, trabajos que fueron realizados por el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA. ----------

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN ORDINARIA. --------

III.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

IV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021, CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS, 1000, 2000, 3000, 4000 Y 5000. ----------

V.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CAPITULO 1000, CORRESPONDIENTE AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. ----------

VI. - PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2021 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. ----------

VII.- ANALISIS, APROBACION DEL PROGRAMA Y REGLAS DE OPERACIÓN "YO DECIDO SEGUIR". CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. ----------

VIII.- ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA "YO DECIDO SEGUIR" POR LA CANTIDAD DE $ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MN). ----

IX. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL REMANENTE DEL EJERCICIO 2020, CORRESPONDIENTE AL CAPITULO 4000, PARA LA EJECUCION Y RECLASIFICACION DE LOS RECURSOS EN EL EJERCICIO 2021. ----------

X. ASUNTOS GENERALES. ----------

DESARROLLO DE LA SESION.

En uso de la voz la directora Lic. Carmen Noemí Herrada Campos: Comenzaremos con el pase lista de asistencia a los presentes, para en su caso se declare si existe o no *quórum* legal para su celebración. ----------

Antes de dar inicio solicito a los presentes, si alguien comparece en representación de algún integrante de la H. Junta de Gobierno Municipal de la Juventud, - lo Manifieste con su nombre y a quien representa. Los cuales quedaron en los siguientes términos: ----------

-----Por la Lic. María Teresa Jiménez Esquivel, Presidenta Municipal de Aguascalientes y Presidenta de la Junta de Gobierno; Lic. Carmen Noemí Herrada Campos, Directora General del Instituto Municipal de la juventud de Aguascalientes, que funge como secretario técnico en el desarrollo de la sesión y además cuenta con la acreditación por parte de la alcaldesa para que manifieste voto económico en favor de todos y cada uno de los puntos signados para la sesión.----------

---Por la, Lic. María Cristina Villaseñor Diaz, Regidor presidente de la Comisión permanente de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento; C. Dulce Karina Rodríguez Martínez.

--- Por la Mtra. Alma Hilda Medina Macías, Director General del Sistema DIF Municipal; Lic. Juana María Moreno Leos. ----------

-----Por el Lic. José Juan Sánchez Barba, Secretario de Economía Social y Turismo Municipal; Lic. Omar Alejandro López Ruiz. ----------

I.- LISTA DE ASISTENCIA. ----------

-----Una vez recabados los datos y recibidos documentos para acreditarlo, Continuamos a pasar lista de asistencia a los presentes, solicitando de la manera más atenta, quienes son representantes se manifiesten con un (PRESENTE) al escuchar el nombre de su representado. ----------

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN ORDINARIA. --------

En uso de la palabra, la Licenciada Carmen Noemí Herrada Campos, pasó lista de asistencia e informó la existencia de Quórum Legal, necesario para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal de la Juventud de Aguascalientes, correspondiente al ejercicio fiscal 2021. ----------

III.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN. ----------

Para dar continuidad al siguiente punto Procedo Someterlo a votación de manera económica: ----------

Acuerdo Núm. 01/01/ORJG2021: Se aprueba por UNANIMIDAD en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes. Votación. _5_ todos a favor.

IV.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021, CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS, 1000, 2000, 3000, 4000 Y 5000. -

Lic. Carmen Noemí Herrada Campos, en uso de la voz; Me dispongo al desahogo del cuarto punto, el presupuesto para el ejercicio 2021, En el oficio que nosotros les hicimos llegar, les enviamos el presupuesto que contiene el capítulo 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, es la proyección que teníamos al momento de haber solicitado dicho presupuesto, por eso es que solicitamos en ese momento $10,371,978.00. (Diez Millones Trescientos Setenta y Un Mil Novecientos Setenta y Ocho pesos 00/100 m.n.). Con esta cantidad es con la que veníamos trabajando en años anteriores, pero al momento de checarlo en el periódico oficial nos dimos cuenta que hubo un pequeño recorte, entonces en el fin de semana estuvimos acomodando para que quedara de la siguiente manera, en el periódico oficial nos aprueban $10,500,000.00. (Diez Millones Quinientos Mil pesos 00/100 m.n.) Etiquetados están 4 millones para el capítulo 4000 que serían becas, 3 millones para las becas de titulación y 1 millón para este nuevo programa que más adelante les vamos a platicar, que fue un recurso que estuvo buscando la comisión de la juventud por parte de la regidora Berenice, y fue aprobado. Realmente si analizamos esta situación, nos quedaremos sin dinero para alcanzar las metas propuestas, ya que por el recorte que se hizo, prácticamente nos quedarían $6,500.000.00 (Seis Millones Quinientos mil pesos 00/100 m.n.), y considerando, que para nomina se destinan $5,611.000.00 (Cinco Millones Seiscientos Once Mil pesos 00/100 m.n.) , solo quedarían para operar en el Instituto, aproximadamente como $850,000.00 (Ochocientos Cincuenta Mil pesos 00/100 m.n.) para la operatividad de todo el año 2021.-

---En uso de la voz la Regidora Berenice Romo Tapia: ¿El incremento en el capítulo mil es inflación? ----------

---En uso de la Voz la Directora Carmen Noemi Herrada Campos: Es lo que establece el Artículo 8 Transitorio de la Ley del ISSSSPEA, nos obliga a que los trabajadores de nivel de jefe de departamento hacia arriba coticemos con el 60 % y el 70 % para el personal del niveles menor al de jefe de departamento, al considerar este aumento, el valor de la nómina se eleva, es por ello que el capítulo 1000 se aumenta considerablemente. ----------

---En uso de la voz la Regidora Berenice Romo Tapia: ¿Cuánto cotizaban anteriormente? ----------

---En uso de la Voz la Directora Carmen Noemi Herrada Campos: Anteriormente era el 30%, sobre el sueldo bruto, en la ley cambia a que sea el 60% y 70%. Respectivamente. ---------- ----------

---En uso de la voz la Regidora Berenice Romo Tapia: ¿Con el dinero que les queda no alcanzan a cubrir sus necesidades? ----------

---**En uso de la Voz la Directora Carmen Noemi Herrada Campos:** Pues no tendríamos que gastar en absolutamente nada, para que pudiéramos solventar los gastos corrientes del instituto. Yo si quería comentarles la situación real, porque al momento en que me pidan resultados yo no voy a poder operar, ni dar resultados con esta cantidad dinero nos vamos a ver muy cortos, para poder cumplir con las metas marcadas en el plan de desarrollo municipal. ----------

También quería comentarles que por tema de la pandemia vamos a tener que buscar otras alternativas de métodos de trabajo, y en esta parte nosotros tenemos que contemplar que el Internet que nosotros tenemos viene del Municipio, y no me dejarán mentir que a veces falla mucho el Internet, entonces nosotros nos veríamos en la necesidad de contratar un Internet, también en el centro interactivo de Insurgentes se necesita, porque ahí están las psicólogas y dan las terapias por las plataformas virtuales, por lo que nosotros tendríamos que tener un buen servicio. Por ejemplo, en Insurgentes pues no se paga agua porque es de gobierno, pero en todo lo demás si tuvimos que recortarlo entonces si nos vemos afectados. ----------
También comentarles que nosotros tenemos un remanente de becas de titulación y saldos del presupuesto del ejercicio 2020, que da un total de un millón trecientos cuarenta y ocho mil pesos. Por lo tanto, queremos solicitarles de la manera más atenta, la aprobación de poder ejercer ese remanente en ejercicio 2021, y reclasificar partidas dentro de los capítulos del presupuesto y así tener el presupuesto un poquito más elevado, y moverlo conforme a la propuesta que ya habíamos hecho. ----------

Les vamos a mostrar en estos cuadros comparativos los gastos con el presupuesto aprobado, y con el proyecto de presupuesto, con el remanente del año anterior, para su aprobación. ----------

PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021 SIN REMANENTE

CAPÍTULO	MONTO
TOTAL 1000 SERVICIOS PERSONALES	$ 5,611,811.38
TOTAL 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 113,347.16
TOTAL 3000 SERVICIOS GENERALES	$ 761,594.31
TOTAL 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	$ 4,000,000.00
TOTAL 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$ 13,247.15
TOTAL GENERAL	$ 10,500,000.00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021 CONSIDERANDO REMANENTE

CAPÍTULO	MONTO
TOTAL 1000 SERVICIOS PERSONALES	$ 5,611,811.30
TOTAL 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 536,094.89
TOTAL 3000 SERVICIOS GENERALES	$ 1,550,000.00
TOTAL 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	$ 4,000,000.00
TOTAL 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$ 150,638.70
TOTAL GENERAL	$ 11,848,544.89

---**En uso de la voz la Regidora Berenice Romo Tapia:** ¿El sobrante de las becas del año pasado a qué se debió? ----------

---**En uso de la Voz la Directora Carmen Noemi Herrada Campos:** Hubo solicitudes suficientes, pero en el momento de que nosotros revisamos expedientes, detectamos que algunos no cumplen con ciertos requisitos, porque falsificaban las constancias, dos, hubo personas que ya no quisieron venir por el apoyo por la contingencia y hubo otras personas que eran de preparatoria o de TSU y pues no aplicaba para estas becas. ----------

---**En uso de la voz la Regidora Berenice Romo Tapia:** Pero están diciendo que sería como del año pasado pero este año sería hasta octubre. ----------

---**En uso de la Voz la Directora Carmen Noemi Herrada Campos:** Sí, pero nosotros ya no podemos tocar ese presupuesto, para quien llegue, ya no podemos tocar ese dinero, de hecho cuando lleguen ellos ya tienen que utilizar el presupuesto que se tiene y de hecho nuestro plan de trabajo está elaborado hasta diciembre. Una vez que nosotros concluyamos el período, ellos deben continuar y cerrar el año con el presupuesto y el dinero que les quede, entonces sí sería intocable no podemos moverlo. ----------

---**En uso de la voz la Regidora Berenice Romo Tapia:** ¿Ya te acercaste con los otros regidores o con Jaime para este tema?----------

---**En uso de la Voz la Directora Carmen Noemi Herrada Campos:** Como sabes nosotros veníamos atrasando esta reunión porque no teníamos la certeza del presupuesto real, porque apenas nos lo enviaron el viernes, entonces el fin de semana la

trabajamos. El lunes por cuestiones de otro programa que tenemos, movimos esta reunión, pero yo no me he acercado con nadie más, quería yo exponerlo ante la Junta de Gobierno y que, pues nos apoyen con la aprobación de este punto, del remanente porque si nos lo quitan, nosotros prácticamente nos quedaríamos con muy poco dinero, y estaremos en aprietos.

---En uso de la voz la Regidora Berenice Romo Tapia: ¿Qué pasó con el tema de la jefatura que me habías comentado?----------

---En uso de la Voz la Directora Carmen Noemi Herrada Campos: Si de hecho desde el 15 de diciembre ya está fuera la persona que estaba en ese departamento, y ese dinero ya está comprometido, ya lo ajustamos para el presupuesto. y de hecho la intención es cambiar a un jefe de departamento a esa jefatura y desaparecer la que va a quedar sola, y con ese dinero contratar a dos o tres personas más, y utilizar ese ahorro, pero ahorita todavía no lo hemos checado para ver cómo va a quedar. ----------

Por lo anterior Procedo a Someterlo a votación de manera económica: ----------
Acuerdo Núm. 02/01/ORJG2021: Se aprueba por UNANIMIDAD, el presupuesto del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes correspondiente a los Capítulos, 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000 para el ejercicio fiscal 2021, Además de la aprobación para ejercer el remanente del ejercicio fiscal anterior. Considerando lo establecido en la tabla presentada con antelación, mediante los _5_ votos todos a favor.

V.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CAPITULO 1000, CORRESPONDIENTE AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. ----------

Derivado del punto anterior les presentamos el tabulador de sueldos y salarios, una vez comentado por los incrementos para el capítulo 1000. Cabe mencionar que en el año 2020 no hubo aumento de sueldo para los trabajadores, del Instituto, motivo por el que solicito, un aumento del 3.1 sobre sueldo neto actual, a partir del primero de Enero del 2021.

TABULADOR GENERAL DE SUELDOS Y SALARIOS DEL AÑO 2021

CATEGORÍA	BRUTO	NETO	ANUAL	PUESTOS
DIRECTOR GENERAL	$61,211.28	$44,260.09	$734,535.36	DIRECTOR GENERAL
JEFE DE DEPTO. "A"	$31,528.45	$24,407.89	$378,341.40	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRTATIVO JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO
JEFE DE DEPTO. "B"	$27,819.72	$21,771.94	$261,263.28	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
JEFE DE DEPTO. "C"	$21,455.85	$17,136.46	$257,470.20	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y ESTÍMULOS A LA JUVENTUD JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL "A"	$18,944.65	$15,126.00	$227,335.80	VACANTE
TÉCNICO PROFESIONAL "B"	$17,477.66	$14,066.55	$209,731.92	PSICOLOGO
TEC. PROFESIONAL "C"	$12,823.33	$10,685.94	$153,879.96	ENCARGADO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL
AUXILIAR "A"	$11,446.76	$9,642.31	$137,361.12	TALLERISTA
AUXILIAR "B"	$10,758.30	$9,115.86	$129,099.60	ANALISTA DE RECURSOS FINANCIEROS
AUXILIAR "C"	$10,207.33	$8,687.62	$122,487.96	PSICOLOGO
AUXILIAR "D"	$9,819.07	$8,386.15	$117,828.84	ENCARGADO DE ACTIVIDADES ANALISTA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ANALÍSTA DE TRANSVERSALIZACIÓN
AUXILIAR "E"	$9,778.74	$8,354.81	$117,344.88	AUXILIAR JURÍDICO
OFICIAL "A"	$9,073.04	$7,784.98	$108,876.48	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN
OFICIAL "B"	$6,632.34	$5,953.79	$79,588.08	INTENDENCIA
OFICIAL "C"	$6,390.13	$5,813.19	$76,681.56	RECEPCIONISTA

Procedo a Someterlo a votación de manera económica: ----------
Acuerdo Núm. 03/01/ORJG2021: Se aprueba por UNANIMIDAD. Votos _5_ todos a favor.

VI. - PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2021 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. ----------

Desde que empezó la administración, el IMPLAN nos requiere una programación para el Plan de Desarrollo Municipal y nos tenemos que acomodar para cumplir con los indicadores, los programas que más ayudan y que detectamos son: abandono escolar, drogadicción, falta de empatía con los padres, redes sociales, todo estuvo basado en disminuir los índices en los que se veían afectados los jóvenes y en sus problemáticas. También en el programa me quiero me cuido, que se divide en prevención de violencia en el noviazgo, autoestima, prevención en redes sociales, me quiero y disfruto, la Feria Nacional de San Marcos, prevención del suicidio, y atención psicológica, hemos obtenido muy buenos resultados. El IMPLAN nos está evaluando los resultados al respecto, nosotros en las pláticas cumplimos con 60 talleres, realmente fue el compromiso que nosotros tuvimos, pero siempre estamos más arriba del plan de trabajo y siempre es más alta que lo que realmente

está programado, 100 monólogos, pero realmente hacemos muchos más. En todos los proyectos y talleres la verdad es que siempre hacemos más de lo que está planeado, muchos de estos el año pasado y lo que va de este han sido virtuales, por el tema de la pandemia. El proyecto de la *IMJUVA CARD* que ya está por salir, nos estamos comprometiendo este año con entregar dos mil tarjetas, se nos retrasó un poquito, pero ya está casi lista. Por el tema de la veda electoral puede ser que nos limiten un poquito, pero esto no quiere decir que vamos a dejar de trabajar, atendiendo las disposiciones aplicables en materia electoral. ----------

VII.- ANALISIS, APROBACION DEL PROGRAMA Y REGLAS DE OPERACIÓN "YO DECIDO SEGUIR". CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. ----------

Para el desahogo del séptimo punto, A petición de la Regidora Berenice, se ha estructurado un programa con el nombre *"YO DECIDO SEGUIR"* que pretende entregar un apoyo económico de mil y dos mil pesos en niveles de preparatoria, licenciaturas, y posgrados, para que los estudiantes, puedan realizar el pago sus colegiaturas para evitar la deserción escolar, al programa lo hemos nombrado *"YO DECIDO SEGUIR"*, aquí la finalidad es que, por la necesidad muchos chavos nos han llegado al instituto con sus cuentas de las colegiaturas de prepas y universidades que no pueden pagar, entonces las universidades les dicen, si no puedes pagar no puedes presentar exámenes y no puedes continuar en la en la institución, entonces es este el objetivo principal de este programa. ----------
Por el tema de la pandemia los más afectados son los jóvenes porque son los primeros que los despidieron de sus trabajos, muchos de estos jóvenes trabajaban para poder pagar sus estudios, pero como ya no tienen como pagar dejan de estudiar y queremos apoyarlos. No queremos que se vayan a delinquir o a realizar otras actividades que afecten a su entorno, para lo cual la cantidad de, setecientos mil pesos serán asignados a estudiantes de universidades y posgrados, se los apoyará con la cantidad de $2,000.00 y los otros trecientos mil pesos restantes del monto total, serán para media superior que serán de $1,000.00 a cada estudiante, el total de presupuesto para el programa es de $1,000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 m.n.) y cubrirá 650 estudiantes en diferentes niveles, los requisitos son, que tengan de 14 a 29 años, los que comienzan la preparatoria y pues los que están en la universidad o posgrado, y les vamos a pedir su INE, su comprobante de domicilio, recibo de adeudo firmado y sellado por la universidad o la preparatoria, estudio socioeconómico y una solicitud, lo de adeudo sellado y firmado lo hacemos porque ya nos tocó que falsifican las constancias y esto será la manera en que nosotros vamos a definir si es real, el estudio socioeconómico va

a ser muy diferente a los que generalmente se aplican, será con una hoja con preguntas muy sencillas para ver si realmente necesitan el apoyo o no, el tiempo de selección de la convocatoria será corto, aproximadamente de una semana, sería en febrero y marzo. ----------

---En uso de la voz la Regidora Berenice Romo Tapia: ¿En este punto para los chicos que no tienen acceso a Internet habíamos quedado que íbamos a habilitar algunas computadoras? ----------

---En uso de la Voz la Directora Carmen Noemi Herrada Campos: Así es, en esta ocasión nosotros vamos a tener computadoras que les van a permitir hacer el registro a las personas que no tengan acceso Internet o computadora, siendo responsables y tomando las medidas sanitarias, para que no haya saturación de estudiantes en el instituto. ----------

---En el uso de la voz Lic. Juana María Moreno Leos: También te podrías apoyar en los centros que están en el DIF, te digo porque en el DIF hay uno y la verdad es que asisten muy pocas personas y podrían ocupar ese espacio para que pudiera ser otro punto más cercano de sus hogares para que puedan hacer el registro. --------

---En uso de la voz la Regidora Berenice Romo Tapia: ¿En el tema de la difusión ya han hablado con los medios? El chiste es que se dé a conocer a la mayor parte de la población posible. ----------

---En uso de la Voz la Directora Carmen Noemi Herrada Campos: Si ya en estos días voy hablar con ellos para que nos echen la mano y nos hagan mucha publicidad. -

A continuación, se presenta las reglas de operación del programa "YO DECIDO SEGUIR"

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

REGLAS DE OPERACIÓN: PROGRAMA **"YO DECIDO SEGUIR"**

ORIGEN DEL RECURSO: DIRECTO MUNICIPAL, MONTO $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS)

PRESENTADO:

LIC. CARMEN NOEMÍ HERRADA CAMPOS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

REGLAS DE OPERACIÓN
PROGRAMA: "YO DECIDO SEGUIR"

1. ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16,36 fracción I y XXXIX; 38 Fracción I y II de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, Artículos 78 y 79 y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, a los habitantes del Municipio de Aguascalientes hacen saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional en el periodo de 2017- 2019, tuvo a bien aprobar la iniciativa para la creación del primer Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, teniendo como principales resolutivos; Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el plan de desarrollo Municipal en materia de atención a la juventud, fungir como órgano de consulta para la administración municipal y coadyuvar en la propuesta e implementación de políticas públicas trasversales de atención a la juventud, que permitan incorporar a los jóvenes al desarrollo del municipio de Aguascalientes, en los rubros económicos, laboral, social, de salud, educativo, cívico, deportivo, de equidad de género y cultural.

Además de fungir como promotor de la participación de los jóvenes a través de incentivos y reconocimientos que fomenten la creación, gestión y difusión de programas y proyectos.

En tal contexto se consideran como necesidad básica de la ciudadanía, la educación, incluso al ser considerada por nuestra Carta Magna en su artículo 3°, como derecho fundamental del individuo, lo que conlleva a contribuir a la formación de personas que puedan convivir en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad y que sean capaces de construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma, toda vez, que al hablar de la mejora de la calidad de la educación, debe necesariamente insistirse en que tal educación ha de ser capaz de ayudar a todos, sin restricciones ni discriminaciones de ningún tipo, a aprender y desarrollarse, instruirse como ciudadanos y no únicamente de nuestro Municipio, si no del mundo, así como a construir y realizar su propio proyecto de vida en el marco de una sociedad democrática.

El Municipio de Aguascalientes se muestra sensible y comprometido con la Nueva Política, generando sinergias con la ciudadanía para la creación de políticas públicas y

gubernamentales responsables, que resuelva las necesidades generales y específicas de las mujeres y hombres de cada zona geográfica del municipio, armonizando la vida familiar, laboral y la convivencia ciudadana en el marco de la ley, la equidad, la no violencia, la diversidad, los derechos humanos y la transparencia.

Considerando que las limitantes económicas que nos atañen por motivo de la contingencia sanitaria derivada por el COVID-19, ha generado una afectación en la economía de todas las familias, es por ello que el Instituto Municipal de la juventud, lanza este programa con la finalidad de evitar la deserción escolar, y así puedan cubrir los gastos de colegiaturas en las entidades educativas para las que forman parte.

2. OBJETIVO GENERAL

El programa **"YO DECIDO SEGUIR"**, tiene como objetivo principal, fomentar que los jóvenes estudiantes de NIVEL PREPARATORIA, LICENCIATURA Y POSGRADO, reciban un APOYO ECONOMICO para cubrir los adeudos de colegiaturas en sus entidades educativas, con el objeto de evitar la deserción escolar, derivado de la situación económica mundial que nos afecta por el COVID-19.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa va dirigido principalmente a los Jóvenes de nivel PREPARATORIA, LICENCIATURA Y POSGRADO, de la población del Municipio de Aguascalientes:

3.1 Personas que acrediten estar cursando los niveles educativos anteriormente señalados. Durante el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecimiento a la formación integral de los estudiantes;
- Fomento a la Educación;
- Contribuir con el gasto familiar;
- Mejorar la Calidad de vida de los Jóvenes; y
- Estimular a la vida productiva a los jóvenes.
- Prevenir la deserción escolar.

5. LINEAMIENTOS OPERATIVOS

5.1 Cobertura o Alcance

Sector de la población indicada en el numeral **3.1** de estas reglas de operación, dentro de las zonas rurales y urbanas del Municipio de Aguascalientes.

5.2 Actividades

El programa ofrecerá para los beneficiarios indicados en el numeral 3.1, la entrega de $1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) para nivel PREPARATORIA y $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN) para los niveles de, LICENCIATURA Y POSGRADO.

5.3 Criterios de elegibilidad

5.3.1 Para el desarrollo del programa, el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes emitirá la convocatoria correspondiente a la ciudadanía del Municipio de

Aguascalientes para la Obtención del Apoyo previsto en estas Reglas de Operación, indicando los requisitos y dando la información que se considere pertinente.

5.3.2 Los beneficiarios para la obtención de los apoyos motivo de estas Reglas de Operación deberán de cubrir los siguientes requisitos ante el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes:

1. Estudio socioeconómico.
2. Llenar la solicitud de apoyo, ya sea a través de un escrito libre o mediante formato emitido por el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes;
3. Constancia y/o comprobante de adeudo emitido por la institución educativa, que debe contener, hoja membretada, fotografía del alumno, promedio general, sello y firma de control escolar.
4. Presentar Copia de credencial oficial (INE) vigente; si la solicitud es para nivel preparatoria y el solicitante es menor de edad, deberá presentar identificación de padre / madre o tutor.
5. Exhibir comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.

5.3.3 El Instituto Municipal de la Juventud realizarán la recepción, análisis y validación de la documentación entregada por los solicitantes y llevará a cabo la selección de los beneficiarios.

Para llevar a cabo la selección, se tomará en consideración los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Acreditar haber y/o estar cursando los grados académicos establecidos en el numeral 3 y 3.1.
2. Tener residencia en la ciudad de Aguascalientes por lo menos 2 años.
3. Que haya entregado los documentos, solicitudes en tiempo y forma previamente establecidos.
4. Por el resultado del estudio socioeconómico.

5.3.4 Las personas facultadas para autorizar el otorgamiento de los apoyos que ocupan en éstas Reglas de Operación, son el (la) Presidente Municipal y/o el (la) Director (a) del Instituto Municipal de la Juventud.

5.3.5 Los apoyos previstos en estas Reglas de Operación, serán negados o revocados a los beneficiaros, cuando:

a) El solicitante no cubra los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en estas Reglas de Operación;

b) Cuando el solicitante falte a la verdad en la información proporcionada o presente documentación apócrifa;

c) Por ausencia del solicitante. (Estar fuera de la ciudad o del país).

5.3.6 Cuando el (la) beneficiario (a) demuestre falta de interés al no presentarse a recibir el apoyo económico el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes podrá elaborar

un Acta Administrativa, haciendo constar tales hechos, procediendo a revocar el apoyo otorgado y realizar la sustitución de beneficiarios.

5.4. Ejecución del programa

5.4.1 El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes llevará a cabo la operación y ejecución del programa, lo que conlleva la gestión de los trámites administrativos para la entrega y comprobación de los apoyos a que se refieren estas Reglas de Operación, así como la elaboración, promoción y ejecución del programa "YO DECIDO SEGUIR" en el que participarán los jóvenes beneficiados.

5.4.2 Para comprobar la operación y ejecución del programa, deberá contar con la siguiente evidencia:

a) La solicitud de apoyo y los documentos a que hace referencia los numerales 5.3.1 y 5.3.2 de ésta Reglas de Operación;

b) Recibos del apoyo económico entregado al beneficiario en el documento correspondiente; cuando se trate de un beneficiario menor de edad, será necesario firme de recibido el padre/madre o tutor.

c) Padrón de beneficiarios.

5.5 Tipos de Apoyo:

5.5.1 Social: Fomentar la formación la de la juventud del Municipio de Aguascalientes, para elevar la calidad educativa de los jóvenes de nuestra sociedad.

5.5.2 Económico: La aportación $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) para estudiantes, Técnicos Superior Universitario, licenciatura y de Posgrado y $1,000.00 (mil pesos 00/100 M. N.) por estudiante de preparatoria.

5.6 Vigencia del Programa

El programa se ejecutará durante el periodo que comprende el ejercicio fiscal 2021, a condición de la disponibilidad presupuestaria con que se cuente para la operación y ejecución del programa.

5.7 RESPONSABILIDADES DE LOS EJECUTORES

5.7.1 Responsabilidades del (la) Titular del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes:

- Autorizar la aportación de la beca, a favor de los beneficiarios seleccionados en los términos de los numerales **5.3.2**, **5.3.3** y **5.34** de ésta Reglas Operación, en coordinación con el área administrativa;
- Coordinar, operar y ejecutar el programa social;
- Emitir la Convocatoria del programa social y difundirla a través de cualquier medio de comunicación;
- Realizar la recepción de la documentación y/o información requerida a los beneficiarios a través de la Convocatoria correspondiente;
- Coordinar y realizar el análisis y evaluación de la documentación y/o información exhibida por los beneficiarios para su selección

- Integrar la documentación comprobatoria de la operación y ejecución del programa social a que hace referencia el numeral **5.4.1** de éstas Reglas de Operación
- Resguardar la documentación comprobatoria a que hace referencia el numeral **5.4.2** de estas Reglas de Operación para fines de fiscalización por las instancias competentes; y
- Cumplir con las disposiciones de estas Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.
- Responsabilidades del Departamento Administrativo del Instituto de la Juventud:
- Coadyuvar en conjunto con el (la) director (a) del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, con la gestión administrativa correspondiente para la entrega de los apoyos a los beneficiarios;
- Coadyuvar en conjunto el (la) director (a) del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, para la integración de la documentación comprobatoria, de la entrega de los apoyos en económicos a los beneficiarios del programa;
- Cumplir con las disposiciones de estas Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.

6. FLUJO DE PROCESO

6.1 El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes emitirá la convocatoria.
6.2 EL Instituto Municipal de la Juventud realiza la recepción, análisis y validación de las solicitudes de apoyo y de los documentos entregados por los interesados, llevando a cabo la selección de los beneficiarios conforme a lo previsto por estas Reglas de Operación
6.3 Se autoriza o no, el otorgamiento de los apoyos económicos por el (la) Presidente Municipal y/o el (la) director (a) del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, personas facultadas para tal efecto;

ACTIVIDAD		
No.	**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**
1	**Aprobación del programa y partida presupuestal a la H. Junta de Gobierno.**	**Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.**
2	Emisión y Difusión de la Convocatoria del Programa	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.
3	Recepción de documentación requerida a los beneficiarios del programa	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.
4	Análisis y evaluación de la documentación, para la selección de beneficiarios	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.
5	Autorización de beneficiarios.	Presidente Municipal y/o director (a) del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.

6	Entrega de Apoyo Económico.	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
7	Integración de Documentación Comprobatoria	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
8	Fin del proceso	

6. MARCO DE ACTUACIÓN

- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
- Código Municipal de Aguascalientes.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Reglas de Operación de este programa.
- Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, eje de Ciudad Humana; Política 1.2 Aguascalientes Incluyente y Garante de los Derechos Humanos; Programa 1.2.4 Bienestar de la Persona y la Familia; Objetivo 1.2.4 Contribuir al desarrollo social integral de quienes habitan el Municipio de Aguascalientes; y derivado de las atribuciones legales.

7. INSTANCIA DE AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA.

- Órgano Interno de Control del Municipio.
- Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Aguascalientes.

8. TRASPARENCIA DEL PROGRAMA.

Será responsabilidad de la Coordinación de transparencia y acceso a la información del municipio de Aguascalientes y las dependencias participantes en el Programa, el apego estricto a estas Reglas.

- La Coordinación de Trasparencia y Acceso a la información del Municipio de Aguascalientes, podrá elaborar materiales de difusión, orientación y capacitación dirigidos a las becarias y becarios, al personal operativo de los sectores involucrados en el Programa, y/o cualquier interesado en conocer su gestión, con el fin de sensibilizarlos sobre la transparencia del mismo y del derecho humano de acceso a la información para que la conozcan, mismas que se encuentra públicamente.

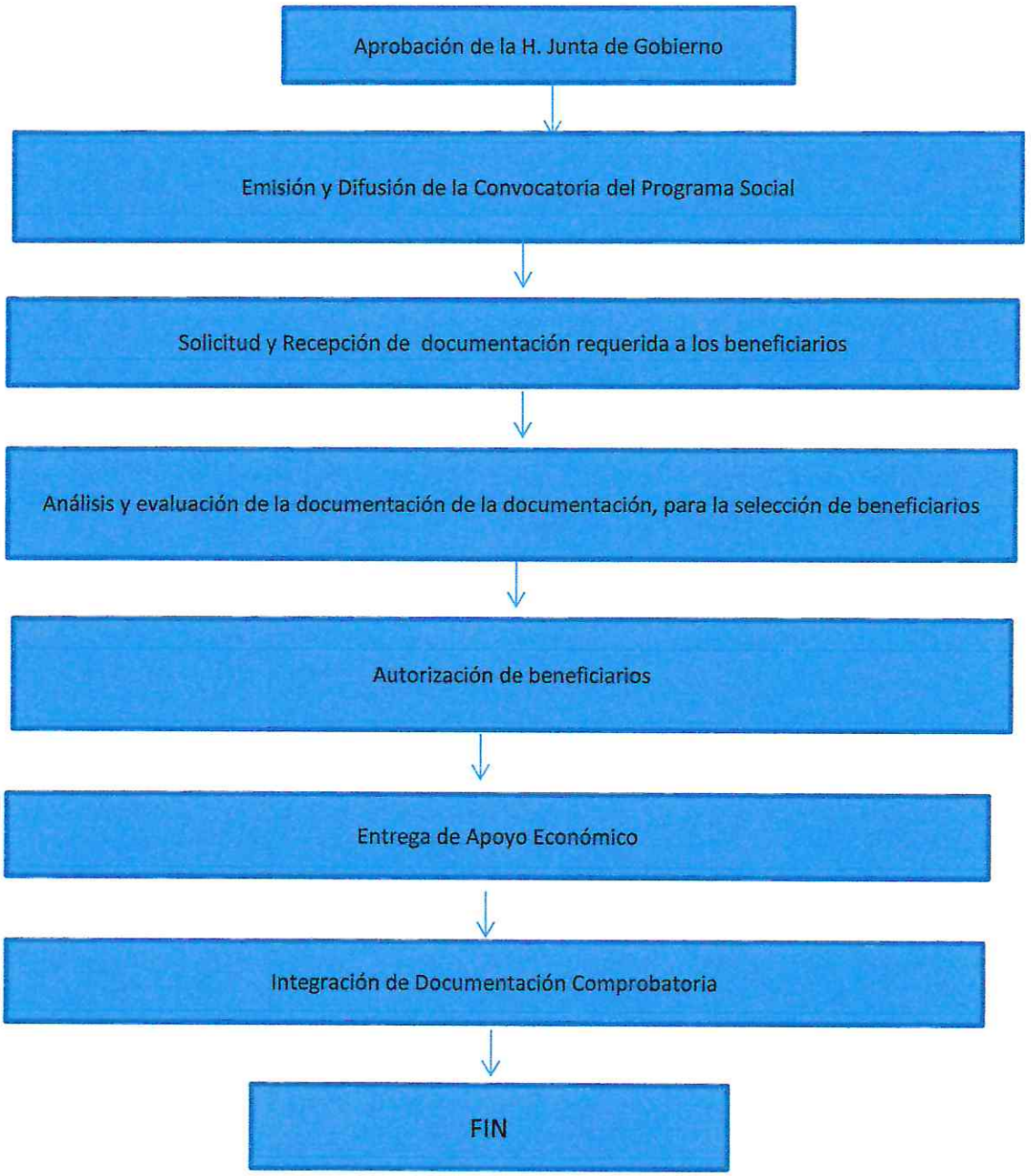
TRANSITORIOS.

PRIMERO. - Las presentes Reglas de Operación entran en vigor al día siguiente de su aprobación y corresponderán al ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO. - Todos los trámites que se hayan iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de las presentes Reglas y que se encuentren pendientes de concluir, continuarán su proceso de conformidad con el marco legal que más les beneficie.

TERCERO. - La interpretación de las presentes Reglas de Operación correrá a cargo de la Instancia Normativa correspondiente.

CUARTA. - Los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la H. Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.



Procedo Someterlo a votación de manera económica: ----------
Acuerdo Núm. 04/01/ORJG2021: Se aprueba por UNANIMIDAD el programa "YO DECIDO SEGUIR" Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN. Para el ejercicio 2021. Votos _5_ todos a favor

VIII.- ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA "YO DECIDO SEGUIR" POR LA CANTIDAD DE 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MN). -------

Por lo anterior solicitó la aprobación de la cantidad de un millón de pesos para el programa *"YO DECIDO SEGUIR"*. ----------
Procedo Someterlo a votación de manera económica: ----------
Acuerdo Núm. 05/01/ORJG2020: Se aprueba por UNANIMIDAD la cantidad de $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS) Para la ejecución del programa " YO DECIDO SEGUIR" dentro del ejercicio fiscal 2021. Votos _5_ todos a favor

IX. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL REMANENTE DEL EJERCICIO 2020, CORRESPONDIENTE, PARA LA EJECUCION Y RECLASIFICACION DE LOS RECURSOS EN EL EJERCICIO 2021. ----------
Para el desahogo del noveno punto Someto a votación de los integrantes de la honorable junta de gobierno, la aprobación para ejercer, el remanente del ejercicio 2020, mediante una reclasificación dentro de los capítulos presupuestales, y realizar su ejecución en el presente ejercicio 2021, por lo tanto, solicito los presentes manifestarse mediante votación económica. ----------
Procedo Someterlo a votación de manera económica: ----------
Acuerdo Núm. 06/01/ORJG2021: Se aprueba por UNANIMIDAD la RECLASIFICACION Y EJECUCION DEL REMANENTE Y SALDOS DEL EJERCICIO 2020, PARA QUE SEA EJERCIDO EN EL PRESUPUESTO 2021. Votos _5_ todos a favor. ----------

X. ASUNTOS GENERALES. ----------
Para el desahogo del décimo punto del orden del día continuamos con asuntos generales. ----------

Sin más asuntos que tratar, se clausuran los trabajos correspondientes a la PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES, siendo las 14: 19 horas del día 18 de Enero del 2021, por su asistencia muchas gracias. ----------

Lic. Carmen Noemí Herrada Campos, Directora General del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, en representación de la Lic. María Teresa Jiménez Esquivel Presidenta Municipal de Aguascalientes y Presidenta de la Junta de Gobierno.

Mtra. Berenice Anahí Romo Tapia, Regidor presidente de la Comisión permanente de Educación, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento.

C. Dulce Karina Rodríguez Martínez, en representación de la Lic. María Cristina Villaseñor Diaz, Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento de Aguascalientes,

Lic. Juana María Moreno Leos en representación de la Mtra. Alma Hilda Medina Macias, Director General del Sistema DIF Municipal.

Lic. Omar Alejandro López Ruiz, en representación del Lic. José Juan Sánchez Barba, Secretario de Economía Social y Turismo Municipal.